

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

50152 ALICANTE

Edicto

Don Jorge Cuéllar Otón, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil num. 3 de Alicante con sede en Elche, por el presente,

Hago saber:

Que por auto de fecha 14/11/19 en el procedimiento con número de autos 000415/2019 y N.I.G. 03065-66-1-2019-0000360, se ha declarado en Concurso Abreviado Necesario [CNA] al concursado CALZADOS 3024, S.L., con domicilio en Polígono INDUSTRIAL DE FAIMA, PARCELA 43, CREVILLENTE (ALICANTE) y CIF n.º B54563036, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante.

Facultades del concursado: Suspendido

Administrador Concursal: Que ha sido nombrado don ANDRÉS ANIORTE PAGÁN, abogado colegiado del Ilustre Colegio Orihuela con domicilio postal para notificaciones: calle Duque de Tamames, 27, 1.º, Orihuela; dirección de correo electrónica para notificaciones y comunicaciones de crédito: andresaniorte@icaorihuela.com; y domicilio postal para que los acreedores efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal: calle Cristobal Sanz, 14, Entlo. Izq., Puerta 1, 03201 - Elche.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento del administrador concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente B.O.E.

Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Examen de autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personación.

Se expide el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso conforme al artículo 23 LC.

Elche, 18 de noviembre de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, Jorge Cuellar Otón.

ID: A190066098-1